

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: MOTOCULTOR.
APDO: DR. GERMAN AUGUSTO ZAMBRANO ARIZA.
DDO: YOBANI GUITIERREZ PACHECO Y OTROS.
RDO: 2022-00075-00

Socorro, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo solicitado por la demandada, Sra. ANDREA CAROLINA SILVA DIAZ en el memorial que antecede, TENGASE por notificada por conducta concluyente a la demandada ANDREA CAROLINA SILVA DIAZ, identificada con la C.C. No. 1.022.952.361 de Bogotá D.C., del auto de mandamiento de pago de fecha 23 de mayo de 2022, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 301 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e719747a47d69fa5f614772a90a4e7afb885752c377b33e6befe034d35687542**

Documento generado en 29/08/2022 03:00:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>